H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por la realización de obras hidráulicas sin la correspondiente evaluación de impacto ambiental en el Arroyo Soto, que han dañado la flora y fauna autóctona, a pesar de ser este un lugar protegido como "Área Verde" por la Ordenanza Municipal Nº 6627 del Partido de Ituzaingó.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El accionar negligente de la Secretaría de Servicios Públicos del Partido de Ituzaingó y su falta de coordinación con Dirección de Políticas Ambientales quedó expuesta en la semana del 21 de septiembre de 2026 cuando una topadora ingresó al canal del arroyo, y dentro de su cauce comenzó a "desmalezar". La preocupación de vecinos, vecinas y agrupaciones ambientalistas no se hizo esperar; la organización de estos actores logro reuniones, para obtener explicaciones sobre los hechos previamente mencionados que han tenido graves consecuencias sobre la flora y fauna autóctona.

El argumento principal de la gestión municipal es que la Cuenca del Arroyo Soto forma parte activa de la planificación de saneamiento, limpieza y obras viales coordinadas por la Dirección Provincial de Hidráulica de Buenos Aires. Este curso de agua es considerado crítico, ya que atraviesa los partidos de Ituzaingó y Hurlingham (desembocando en el Río Reconquista), por esto las posibles intervenciones están contempladas dentro del plan de prevención y mitigación del riesgo hídrico en el Conurbano bonaerense por el fenómeno climático "El Niño". Por lo que dichas intervenciones deberían ser coordinadas con agrupaciones ambientalistas, la población del mismo territorio y realizarse las evaluaciones técnicas de impacto ambiental correspondientes. En el caso aquí mencionado no sucedió así, no existió ningún tipo de articulación con perspectiva ambiental, se ha llevado adelante por parte del municipio para fomentar la especulación inmobiliaria en el lugar.

Actualmente este arroyo y su humedal pertenecen a las 68 hectáreas del INTA Amba, desguazado por el Gobierno Nacional. Este predio, con su actividad ambiental y de investigación ha logrado hitos internacionales en el desarrollo de nano-anticuerpos, derivados de camélidos (llamas). Entre ellos destacan el diseño de moléculas para prevenir y tratar el Rotavirus humano (causa principal de diarrea infantil) y el virus que provoca la Diarrea Neonatal Ternera; la creación de los primeros kits nacionales para la detección rápida de enfermedades virales que afectan tanto a la producción animal como a la medicina humana; la domesticación y mejora genética de plantas nativas argentinas (como *Mecardonia, Calibrachoa y Begonia*), entre otros.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

Defender al INTA y sus "Áreas Verdes" es una disposición política que no está llevando adelante el Gobierno de Ituzaingó de Pablo Descalzo, incumpliendo cada promesa de articulación vecino-ambiental y la ordenanza municipal Nº 6627. Las asambleas auto convocadas, como la de Ituzaingó, continuarán movilizándose y junto a ellas repudiamos este accionar. Exigimos el esclarecimiento de los hechos y el cese de la actividad topadora sobre el cauce del Arroyo Soto, como también una correcta implementación de los planes hidráulicos de saneamiento de arroyos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, dentro de protocolo por el fenómeno climático "El Niño" con sus respectivos estudios de impacto ambiental.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.